

Expediente nº: Gex 2024/185

Asunto: Incorporación de remanentes de créditos F.A. 1IRA/2024 (M.C. 01/2024)

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos no afectados n.º 1IRA/2024 (M.C. 01/2024).

Vistos los informes de Secretaría e Intervención que acompañan al expediente.

Visto el informe propuesta de resolución firmado por Secretaría.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito n.º 1IRA/2024 (M.C. 01/2024), de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación				Descripción	Incorporación de remanentes
2023		2024			
Pgr.	Ec.	Pgr.	Ec.		
3241	22699	3241	22699	GASTOS DIVERSOS: ABSENTISMO ESCOLAR	31.500,00
				TOTAL	31.500,00

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Código seguro de verificación (CSV):

36AB E599 28A0 8835 5E1D



36ABE59928A088355E1D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cebra. Podrá verificarse

<https://sede.eprinsa.es/pbscabra/validacion-de-documentos>

Órgano resolutor ALCALDE-PTE. PMBS PRIEGO CHACON FERNANDO el 05-02-2024

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-02-2024

Num. Resolución:

2024/00000019

Insertado el:

05-02-2024

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	31.500,00
	TOTAL INGRESOS	31.500,00

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo de Administración de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Cebra a la fecha de la firma, de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
(Fechado y firmado electrónicamente)

Ante mí; LA SECRETARIA
(Fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

36AB E599 28A0 8835 5E1D



36ABE59928A088355E1D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cebra. Podrá verificarse

<https://sede.eprinsa.es/pbscabra/validacion-de-documentos>

Órgano resolutor ALCALDE-PTE. PMBS PRIEGO CHACON FERNANDO el 05-02-2024

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 05-02-2024

Num. Resolución:

2024/0000019

Insertado el:

05-02-2024